

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004046

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de agosto del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 711 de 4 de octubre del 2007 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1137 de 8 de octubre del 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

QUE el Superintendente de Compañias no podrá atender su Despacho entre el 5 de octubre del 2007 y el 9 de los mismos mes y año;

QUE de conformidad con el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañias, corresponde al Intendente de Compañias de Quito, reemplazar al Superintendente de Compañias en caso de impedimento ocasional;

RESUELVE:

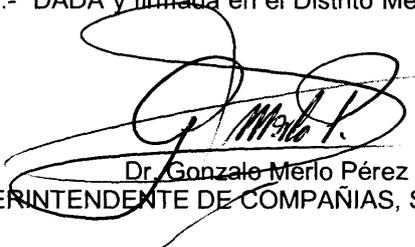
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Octubre de 2007


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN #.07.Q.IJ.-004046, dictada por el señor Superintendente de Compañías, Subrogante, el nueve de octubre del dos mil siete, con esta fecha queda inscrita la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., otorgada el catorce de agosto del presente año, junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 4266 del Repertorio.-

lunes, 17 de diciembre del 2007, 9:11:48


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA

